

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1475-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 20 de diciembre de 2024, Informe N° 393-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 20 de diciembre de 2024, CONVENIO N° 09-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 26 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con fecha 26 de marzo de 2024, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA y la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA - EPS MOYOBAMBA S.A., suscriben el CONVENIO N° 09-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA - EPS MOYOBAMBA S.A.;

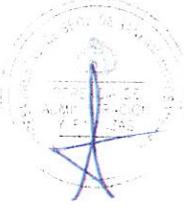
Que, a través del numeral 5.3 de la Cláusula Quinta del CONVENIO N° 09-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA - EPS MOYOBAMBA S.A., seña lo siguiente: **5.3. La transferencia de recursos de VIVIENDA a favor de LA EPS para la ejecución de la supervisión de la Obra de la INVERSIÓN será hasta por la suma de S/ 632,886.00, con cargo a los recursos del año fiscal 2024, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 13.1, y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;**

Que, asimismo, el numeral 9.1 de la Cláusula Novena del referido convenio, señala textualmente lo siguiente:

"9.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD Y LA EPS designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión de la INVERSIÓN. Dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas. (...)"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189-2024-EPS-M/GG



Que, mediante Informe N° 393-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., informa que, en cumplimiento al CONVENIO N° 09-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, suscrito entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANONIMA - EPS MOYOBAMBA S.A., se solicita la designación mediante acto resolutorio de un Coordinador de obra para la ejecución de la IOARR "REMODELACION DE TUBERIA DE PLASTICO HDPE; ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION; EN EL (LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACION EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421412, por lo que propone al ING. BRAYAN JOSÍAS BONILLA ALMESTAR, identificado con DNI N° 73390222 y CIP N° 338695, e-mail: bryansjosi@gmail.com, celular N° 931045942, para que asuma dicha actividad;



Que, mediante Informe N° 1475-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Gerente de Operaciones, en mérito al informe consignado en el párrafo precedente de esta resolución, solicita a la Gerencia General, la designación mediante acto resolutorio del ING. BRYAN JOSÍAS BONILLA ALMESTAR, identificado con DNI N° 73390222 y CIP N° 338695, e-mail: bryansjosi@gmail.com, celular N° 931045942, como Coordinador responsable de la obra: "REMODELACION DE TUBERIA DE PLASTICO HDPE; ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION; EN EL (LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACION EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421412, quien será el encargado del seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de la obra; estando a ello, mediante proveído Inserto de fecha 26 de diciembre de 2024, el Gerente General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por los fundamentos expuestos, resulta necesario designar vía acto resolutorio al Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión de la IOARR "REMODELACION DE TUBERIA DE PLASTICO HDPE; ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION; EN EL (LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACION EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421412; con la finalidad de garantizar una gestión efectiva del proyecto, contribuyendo al éxito en la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N° 01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189-2024-EPS-M/GG

Con el V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ING. BRYAN JOSÍAS BONILLA ALMESTAR**, identificado con DNI N° 73390222 y CIP N° 338695, como Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión de la IOARR: "REMODELACION DE TUBERIA DE PLASTICO HDPE; ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION; EN EL (LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACION EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421412, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Coordinador designado realice el seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Bryan Josías Bonilla Almestar, Municipalidad Provincial de Moyobamba, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Ivan Gustavo Padayani Acedo
GERENTE GENERAL